

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3992** Orden JUS/233/2021, de 3 de marzo, por la que se resuelve el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/32/2021, de 11 de enero, en la Mutualidad General Judicial.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y por ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con las bases de la Orden JUS/32/2021, de 11 de enero, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia al servicio de la Mutualidad General Judicial, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia convocado por Orden JUS/32/2021, de 11 de enero, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Tercero.

El cese en el destino de origen de los adjudicatarios deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Cuarto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2021.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	N.º Escalafón	Días	Puntuación	Destino de origen	Destino adjudicado
De La Calle López, Rosa María.	***8907**	Gestión.	1415	11153	60,00000	Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Soriano Navarro, María Angustias.	***3897**	Gestión.	2066	11003	60,00000	Tribunal Supremo, Sala Tercera Contencioso-Administrativo Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Martínez García, Ana María.	***7217**	Gestión.	2372	10645	59,13894	Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Gobierno Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Murillo Huertas, María Francisca.	***9298**	Gestión.	3058	10102	56,12227	Fiscalía General del Estado Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Ruiz Domínguez, Carlos.	***9827**	Gestión.	3302	10102	56,12227	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 96 Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Rodríguez Leal, Juliana.	***5996**	Tramitación.	296	13178	60,00000	Fiscalía de Área Alcalá de Henares (Madrid).	Mutualidad General Judicial Madrid.
De La Escalera Laulhé, Laura.	***0456**	Tramitación.	2047	11661	60,00000	Tribunal Supremo, Sala Primera Civil Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Luna Rivas, Ana María.	***3002**	Tramitación.	2408	11388	60,00000	Tribunal Supremo, Sala Segunda Penal Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Santos Natal, José Manuel.	***9121**	Tramitación.	3231	11132	60,00000	Audiencia Nacional, Secretaría de Gobierno Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Castro Salinas, María Teresa.	***0661**	Tramitación.	5591	10287	57,15005	Juzgado de lo Social n.º 4 Zaragoza.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Romero Hernández, Adriana.	***8660**	Tramitación.	7510	9208	51,15560	Tribunal Supremo, Sala Tercera Contencioso-Administrativo Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Mayo Alcaire, Gema Valverde.	***1218**	Tramitación.	8294	7564	42,02226	Instituto Medicina Legal Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Alonso Pérez, Guillermo.	***095W**	Tramitación.	10868	4618	25,65558	Audiencia Provincial, Sección 24 Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.
Redondo Soria, Yolanda.	***9296**	Tramitación.	11726	3990	22,16668	Juzgado Decano Madrid.	Mutualidad General Judicial Madrid.